Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución Nº 61/N° 2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°01./2020 "ADQUISICIÓN DE ...ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N°381.439.-

Asunción, 13 de NOVIEMBRE de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01./2020 "ADQUISICIÓN DE ...ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOISPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA– MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 481.439, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota SUB UOC de fecha 26. de OCTUBRE de 2020, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 51 remite los antecedentes originales del llamado, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia.-

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 00000474/2020 de fecha 16 de noviembre de 2020, por un monto total de Gs. 258.708.844 (Guaraníes, doscientos cincuenta y ocho millones setecientos ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro) para el ejercicio fiscal 2.020. Rubro 310 El saldo queda subordinado a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.-

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante."*- (Sic.)

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 51, considera oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a representantes de las siguientes dependencias: Sección Suministros; Departamento de Fiscalización, Departamento de Nutrición y Departamento Administrativo del Hospital .-

Que, analizado el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado de referencia colegimos que cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

...///

Escaneado con CamScanner

Que, por Resolución S.G. N° 271/20, de fecha 25 de junio de 2020, se establece que la Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero de 2019, vigente para el ejercicio fiscal 2020.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" , en su Artículo 16 dispone: *"Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 2 y Sub UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03; previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente."*- (Sic.)

Que, por Resolución S.G. N° 059, de fecha 21 de febrero de 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2020, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO" en el punto 12) del Anexo I, se establece cuando sigue: *"Para inicio de llamado, la UOC 2, SUB UOC's y UEP – Programa de Desarrollo Infantil Temprano deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación, acompañado del Formulario N° 2 "Planilla de Requerimiento – Requisitos de solicitud de adquisición de bienes y servicios", con las documentaciones que deberán ser adjuntas conforme a la naturaleza de cada proceso. La DOC otorgará expresamente las autorizaciones de inicio de llamado."* (Sic.)

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Directora General del Hospital Distrital de Villa Elisa Suscriba la Resolución que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, autorice el llamado y designe los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la Contratación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 381.489.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019 y Resolución S.G. N° 271 de fecha 25 de junio de 2020, corresponde a la Directora General del Hospital Distrital de Villa Elisa, la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

...////

Escaneado con CamScanner

POR TANTO, en uso de [illegible] y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Concurso de Ofertas. Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. Nº 381-439.-

Artículo 2º. Autorizar el llamado y, en consecuencia disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº51, comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

Artículo 3º. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.-

Artículo 4º. Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones 51, fije la fecha y hora de recepción de ofertas y de apertura de sobres, de conformidad con los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3º de la presente resolución.-

Artículo 5º. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, la cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el informe de recomendación de Adjudicación conforme a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos Reglamentarios y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2020. El comité de Evaluación estará integrado por personas de las siguientes dependencias:

MIEMBROS:

- Representante del área de Suministro.-
- Representante del... área de Fiscalización.-
- Representante del área de Nutrición.-
- Representante del área de Administración.-

Artículo 6º. Autorizar al responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 51 hospital de VILLA ELISA, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1º de la presente Resolución, las Adendas de Prórroga del Acto Público de Apertura de Sobres de Ofertas y conforme a las disposiciones establecidas en la ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones, bajo exclusiva responsabilidad de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 51 Las demás modificaciones deberán tener expresa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central.-

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

DRA. YOHANA BENITEZ
DIRECTORA GENERAL
HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA

Escaneado con CamScanner

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
UNIDAD TÉCNICA DE APOYO

NOTA D.O.C. Nº 265/2020

Asunción, 16 de noviembre de 2020

Señora
Dra. Yohana Benítez, Directora General
Hospital Distrital de Villa Elisa
Presente

Referente a: Exp. SIMESE N° 165079/2020. "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS ID N° 381439.

*Por medio de la presente, nos dirigimos a Usted, en respuesta a la Nota de fecha 25 de octubre de 2020, por la cual solicita autorización para la realización del llamado a LCO N° 01/2020, para la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS-PLURIANUAL"**- ID N° 381439, y remiten los documentos solicitados para continuar con el proceso correspondiente.*

- *LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 – ID N° 381439.*

*En tal sentido, ésta Dirección estima oportuno, otorgar al Hospital Distrital de Villa Elisa, la autorización para la realización del llamado de **"Adquisición de Alimentos para Personas - Plurianual"**- ID N° 381439, **bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas**, teniendo en cuenta que se adecua a las formalidades establecidas en la Resolución SG Nº 59 de fecha 21 de febrero de 2020.*

Además es importante aclarar que para la comunicación del Inicio del Llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), deberá contar indefectiblemente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y la Constancia Plurianual, quedando bajo responsabilidad de las autoridades de la dependencia la anexión de los documentos referidos.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarla cordialmente.

NANCY ROJAS, Verificadora
Unidad Técnica de Apoyo - DOC

LAURA OJEDA N., Jefa
Unidad Técnica de Apoyo

V°B°
Abg. NORMA ELIZABETH POOL RUIZ DIAZ, *Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones

Escaneado con CamScanner